X.284381.BC

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 837

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL» - ID Nº 406.481, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 23 de agosto de 2022

VISTA: La Nota DGAF N° 930 de fecha 18 de agosto de 2022, presentado por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución: «*Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 "Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 litros - Segundo llamado – Plurianual" - ID Nº 406.481, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de adjudicación...*» del Decreto Nº 2992/2019;

Que, la citada Ley 2051/2003 en el artículo 34 «*Procedimiento*» expresa: «*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

X.284381.BC

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 837

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL» - ID Nº 406.481, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, según el Acta de Apertura ID N° 406481 de fecha 9 de agosto de 2022, ha presentado oferta la firma: Bebidas Envasadas Saludables S.A.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2022, en cuya parte conclusiva expresa: «*…En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º…*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 06/2022 «*Servicio de provisión de agua mineral en bidones de 20 litros - Segundo llamado - Plurianual*» - ID Nº 406.481, de este Ministerio a la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A., con RUC Nº 80038052-5, de acuerdo con la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, conforme con el siguiente cuadro:

Ítems del llamado CD N° 06/2022 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL con ID: 406481											
Lote total, contrato abierto por monto mínimo: ₲ 88.000.000 máximo: ₲176.000.000, abastecimiento simultáneo: no											
Ítem	Código catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo en ₲	Monto máximo en ₲	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲ (IVA incluido si corresponde)	Precio total en ₲
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	bidón	1	88.000.000	176.000.000	BES	Paraguay	12.000	12.000
Precio total en ₲											12.000

X.284381.BC

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 837

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022 «SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL» - ID Nº 406.481, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de agosto de 2022, presentado por el Comité de Evaluación.

3°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A051465